



RESOLUCION N°

96

Ley DIR. NAC. DE ED. FISICA, DEPORTES
Y RECREACION

6



Ministerio de Educación

Expediente N° 20036/82

BUENOS AIRES, 11 FEB. 1983

VISTO que la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación cuenta con Inspecciones Zonales en las ciudades de Olavarría, Bahía Blanca, Dolores y Junín, todas en la provincia de Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

Que tales inspecciones funcionan en dependencias de establecimientos bajo la supervisión de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

Que se hace necesario regularizar su funcionamiento, para la continuidad permanente de sus actividades.

Por ello y de acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación.

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar el funcionamiento de las Inspecciones Zonales de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación que, a la fecha, desarrollan sus actividades en dependencias cedidas por los siguientes establecimientos: Colegio Nacional de Bahía Blanca, Colegio Nacional de Olavarría, Escuela Normal de Dolores y Escuela Normal de Junín, todos en la provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

[Handwritten signatures and initials over a stamp area]

GAYETANO A. LICCIARDO
GAYETANO A. LICCIARDO
MINISTRO DE EDUCACION